

CONSTANCIA SECRETARIAL. 31 DE AGOSTO DE 2022

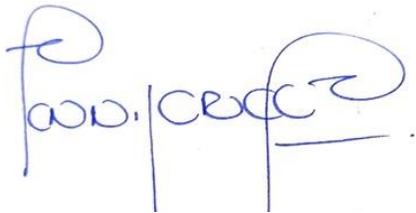
Se deja en el sentido que la sentencia proferida quedó debidamente ejecutoriada.

SE PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL SUMARIO ASI:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho\$175.500

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:..... \$175.500

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JENNIFER CARMONA GARCIA', with a stylized flourish at the end.

JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1876

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00424-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO JARAMILLO ARANGO
DEMANDADO: MARÍA JARAMILLO ARANGO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

De conformidad con el art. 366 CGP se DISPONE aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaria, la que ascendió a la suma de \$175.500 a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Se agrega el pago realizado por la parte demandante al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 920cdc00b02f36a24c6439f72ddb898d9caf8ea462d358a27cbb2d7eb1534b87

Documento generado en 31/08/2022 06:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>